



# Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala  
ante la Organización de las Naciones  
Unidas (ONU), Nueva York

## ***Intervención de la Delegación de Guatemala en la Sesión Especial de la Asamblea de Estados Partes de la Corte Penal Internacional consagrado a la revisión de las enmiendas respecto del crimen de agresión***

***Nueva York, 7 de julio de 2025***

Señora Presidenta:

Guatemala se complace en participar en esta importante discusión sobre la revisión de las Enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, un tema de vital importancia para la justicia internacional y la lucha contra la impunidad.

Permítame destacar, en primer lugar, la distinguida labor del Embajador Juan José Quintana de Colombia, por sus arduos esfuerzos al frente del Grupo de Trabajo sobre Enmiendas. Agradecemos su dedicación y liderazgo en este proceso.

Señora Presidenta:

El crimen de agresión es uno de los cuatro delitos internacionales de mayor trascendencia para la comunidad internacional, y fue previsto, desde el principio, como un crimen sobre el que la Corte tendría competencia. Este es un tema que ha sido de interés para Guatemala desde antes de volverse un Estado Parte en el Estatuto de Roma. En calidad de Observador, Guatemala participó en la Conferencia de Kampala de 2010. Por ese motivo, cuando mi país se adhirió al Estatuto de Roma en abril de 2012, conocíamos de primera mano los desafíos en torno a la adopción de una definición de este crimen, así como de los mecanismos para que la Corte pudiera, eventualmente, ejercer su jurisdicción sobre él.

La implementación de las Enmiendas de Kampala no ha sido fácil. Además, desde su adopción en junio de 2010, hemos seguido presenciando actos de agresión que constituyen violaciones manifiestas de la Carta de las Naciones Unidas. Guatemala está consciente de las susceptibilidades que este tema genera



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Misión Permanente de Guatemala  
ante la Organización de las Naciones  
Unidas (ONU), Nueva York

desde la perspectiva política, especialmente porque este es un crimen por el que sólo pueden ser imputados los líderes de un Estado. Sin embargo, este crimen es igual de grave que los otros delitos que se encuentran dentro de la competencia de la Corte. Las cuatro categorías de “crímenes fundamentales” (*core crimes*) son igual de graves e igual de reprochables. El crimen de agresión debe ser perseguido con la misma firme determinación con la que nos empeñamos para ponerle fin a los demás crímenes internacionales.

Como el único tribunal internacional permanente con competencia penal, tiene sentido que todos los Estados concentremos nuestros esfuerzos en equipar a la Corte con las herramientas que necesite para investigar y castigar este terrible delito contra la paz. A pesar de ello, observamos que pocos Estados Partes se han adherido a las Enmiendas de Kampala. Ante la dificultad de establecer la jurisdicción de la Corte en casos concretos, parece que los esfuerzos se han enfocado, en cambio, en la creación de un tribunal especializado que pueda perseguir el crimen de agresión fuera del sistema del Estatuto de Roma. Esta Sesión Especial representa una valiosa oportunidad para examinar a qué se debe esta situación, y qué podemos hacer como Estados Partes para fortalecer la capacidad del sistema de justicia internacional para perseguir a los responsables de quebrantar la paz internacional.

Al igual que muchos otros países, Guatemala aún no ha adoptado las Enmiendas de Kampala, porque el proceso interno correspondiente aún no se ha agotado. Consciente de las dificultades políticas que rodean al crimen de agresión y con el objetivo de asegurarse de poder adherirse a las Enmiendas en sus propios términos, Guatemala depositó en 2018, una declaración al amparo del párrafo 4 del artículo 15 *bis*, que supone la no aceptación de la competencia de la Corte sobre este crimen hasta que el proceso interno haya sido completado. Guatemala se valió de este derecho antes de ratificar o aceptar las Enmiendas, tal como fue previsto en el párrafo 1 de la Resolución RC/Res.6 del 11 de junio de 2010.

En el derecho internacional, las cuestiones importantes ocurren gradualmente; creemos que este tema requiere más tiempo y más trabajo. Esta es una preocupación de Guatemala que posiblemente es compartida por otros países que no han aceptado las Enmiendas de 2010: *si no hemos podido concluir el proceso interno para adherirnos a las Enmiendas originales, que son importantes pero complejas, no*



# Ministerio de Relaciones Exteriores

Misión Permanente de Guatemala  
ante la Organización de las Naciones  
Unidas (ONU), Nueva York

*puedo enfatizar lo suficiente cuán difícil sería para nosotros realizar un proceso interno nuevo para considerar “una enmienda a la enmienda”.*

Agradecemos a las delegaciones de Alemania, Costa Rica, Eslovenia, Sierra Leona, Vanuatu y Liechtenstein por las propuestas que han puesto sobre la mesa, las cuales están bajo consideración de Guatemala y están siendo examinadas cuidadosamente. Sin embargo, en este momento no estamos en la posición de apoyarla. Valoramos el propósito de armonizar el ejercicio de la jurisdicción de la Corte para los cuatro crímenes, pero al mismo tiempo es indispensable contar con un texto que pueda ser aplicado en un sentido práctico, y que todos los Estados Partes estemos en la posición de apoyar.

Dada la complejidad y seriedad del tema, lo más importante es que lo analicemos con detenimiento y avancemos juntos, para así garantizar una Corte sólida con un apoyo unificado. Pero necesitamos más tiempo para lograrlo. Por ello, coincidimos con aquellas delegaciones que han pedido más tiempo. Guatemala está dispuesta a participar en otra Conferencia de Revisión que incluya un proceso preparatorio intenso que pueda abordar las preocupaciones de todas las delegaciones.

Guatemala recuerda que para que sea posible convocar a una Conferencia de Revisión, el Estatuto de Roma no impone más condiciones que la aprobación de la Asamblea por mayoría simple. En ánimo de inclusividad, debemos abstenernos de imponer limitaciones adicionales que no surgen del Estatuto; especialmente las que le resten importancia a los Estados Partes que, como Guatemala, no han ratificado las Enmiendas de Kampala, pero están interesados en contribuir al fortalecimiento de la jurisdicción de la Corte.

La próxima semana marcaremos el Día de la Justicia internacional, que nos servirá para recordar cuál es el objetivo del trabajo que realizamos, y reiterar nuestro absoluto compromiso con la Corte, el respeto a los derechos de las víctimas y la lucha contra la impunidad por los crímenes que conmueven la conciencia de la humanidad. Debemos renovar nuestro firme apoyo a la Corte hoy más que nunca, para que el sistema del Estatuto –que está siendo escudriñado con más vehemencia y está enfrentando enormes desafíos– pueda continuar cumpliendo con los objetivos que trazamos en Roma.



# Ministerio de **Relaciones Exteriores**

Misión Permanente de Guatemala  
ante la **Organización de las Naciones  
Unidas (ONU)**, Nueva York

Mi delegación participará en esta Sesión Especial con un espíritu constructivo y con el objetivo de que el resultado, en lugar de dividirnos, fortalezca la unión entre los Estados Partes. Señora Presidenta, cuenta usted con todo nuestro apoyo.

Muchas gracias.